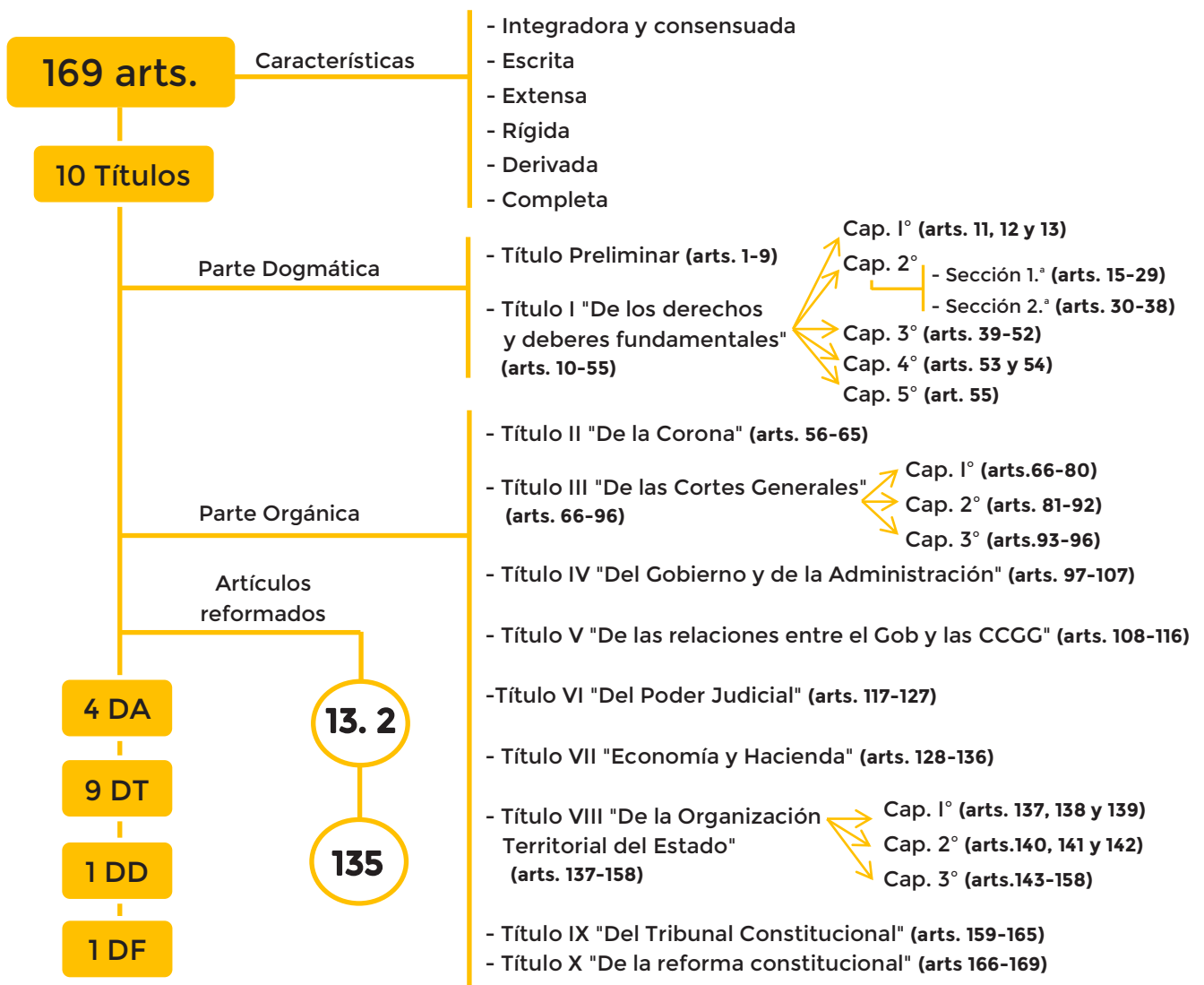


CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA



31 de oct — 6 de dic — 27 de dic — 29 de dic
Aprobada Referéndum Sancionada Entrada en vigor y
Publicación en B.O.E.



Garantías

• Art. 14 CE

• Sección 1ª del Cap. II del Título I CE

Art. 53.2 CE
y
Art. 53.1 CE

• Sección 2ª del Cap. II del Título I CE

Art. 24. 1 CE

• Cap. III del Título I CE

Art. 53. 3 CE

• Otros

- Derecho de petición
- Defensor del Pueblo

Art. 29 CE

Art. 54 CE

Suspensión general

Art 55.1 CE

(Estados de excepción o sitio)

- Art. 17 (salvo art. 17. 3 en estado de excepción)
- Art. 18. 2 y 3
- Art. 19
- Art. 20. 1. a) y d)
- Art. 20. 5
- Art. 21
- Art. 28. 2
- Art. 37. 2

Suspensión individual

Art 55.2 CE

- Art. 17. 2
- Art. 18. 2 y 3

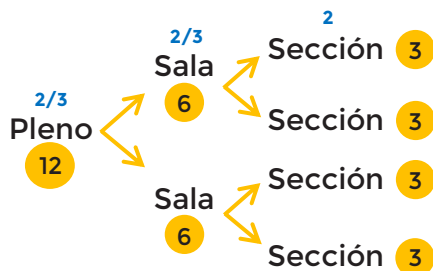
Tribunal Constitucional

Arts. 159-165 CE

12 miembros

- 4 Congreso de los Diputados (3/5)
- 4 Senado (3/5)
- 2 Gobierno
- 2 CGPJ

9 Años renovándose cada 3 años



Defensor del Pueblo

Art. 54 CE

ELECCIÓN

Requisitos

- Ser español
- Mayor de edad
- Encontrarse en pleno disfrute de los derechos civiles y políticos

La **Comisión Mixta** propone un candidato al Pleno del Congreso de los Diputados

Debe recibir el voto favorable de una **mayoría de 3/5** de los Diputados

Si, posteriormente, el Senado lo ratifica por **idéntica mayoría**, será elegido

5 Años (puede ser reelegido) + **2 adjuntos**

Recursos y Procesos ante el Tribunal Constitucional

Recurso de inconstitucionalidad

Cuestión de inconstitucionalidad

Recurso de Amparo

Conflicto de competencias entre el Estado y las CCAA

Reforma de la Constitución

Art. 166 CE

Art. 87.1 CE

- Gobierno
- 1/5 Diputados
- 50 Senadores

Art. 167 CE

Art. 87.2 CE

- Asambleas de CCAA

1. Aprobación por **mayoría de 3/5 cada Cámara**
2. Si hay desacuerdo se crea una Comisión paritaria de diputados y senadores. Si el **Senado aprobó por mayoría absoluta** el **Congreso** aprueba por **mayoría de 2/3**
3. Ratificación por referéndum por **1/10** de miembros de cualquier Cámara si lo solicitan

Art. 168 CE

- Título Preliminar
- Cap. II, Sección 1ª, Título I
- Título II

1. Revisión total o parcial de la Constitución aprobación por **mayoría de 2/3 de cada Cámara** y disolución de Cortes Generales
2. Las nuevas Cámaras elegidas aprueban por **mayoría de 2/3 de ambas Cámaras**
3. Referéndum para su ratificación

RECURSOS Y PROCESOS ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Recurso de inconstitucionalidad

Art. 27 LOTC

Objeto

- EEAA y Leyes Orgánicas
- Leyes, disposiciones normativas y actos del Estado con fuerza de Ley
- TTII
- Reglamentos de las Cámaras y de las CCGG
- Leyes, actos y disposiciones normativas con fuerza de Ley de las CCAA
- Reglamentos de las Asambleas legislativas de las CCAA

Legitimación

- Presidente del Gobierno
- Defensor del Pueblo
- 50 Diputados
- 50 Senadores

Recurso de Amparo

Sólo cabe contra actos de los poderes públicos, y no contra leyes

Actos del Poder Legislativo

Legitimación

- Persona afectada
- Defensor del Pueblo
- Ministerio Fiscal

Actos del Poder Ejecutivo y Judicial

Legitimación

- Personas afectadas
- Defensor del Pueblo
- Ministerio Fiscal

Cuestión de inconstitucionalidad

Art. 35.5 LOTC

Cuando un **órgano judicial** considere, en algún proceso, que una norma con rango de ley, aplicable al caso, de cuya validez dependa el fallo, pueda ser **contraria a la Constitución**

El planteamiento de la cuestión de constitucionalidad **originará la suspensión provisional** de las actuaciones en el proceso judicial hasta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre su admisión



El TC dictará sentencia en un plazo que, en ningún caso, podrá exceder de 30 días

Conflicto de competencias entre el Estado y las CCAA

POSITIVOS

Surge cuando tanto el Estado como la CA **reivindican como propia la competencia** en disputa (o cuando tal disputa se produce entre dos CCAA)

NEGATIVOS

Surge cuando ninguna Administración, ni estatal ni autonómica, se considera competente para resolver una pretensión deducida ante ella